

## SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Chitré, 3 de Octubre de 2022  
**DRHE-SEIA-1748 -2022**

Señor  
**REYNALDO BOLÍVAR SALERNO TELLO**  
Representante Legal de la Sociedad:  
**INVERSIONES SOTESA, S.A.**  
E. S. M.

### Señor Salerno Tello:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado "**RESIDENCIAL ALTOS DE SAN PABLO**", a desarrollarse en el Corregimiento de La Arena y Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. Al revisar el Plano Master de Terracería solicitado en la pregunta N° 1, de la primera Nota Aclaratoria, el cual fue presentado en el **Anexo 1** de la ampliación, se observa que se establece una nueva Área de Talud dentro de las actividades a ejecutar por el corte y relleno, sin embargo dicha área se debe establecer igualmente en el Plano de Anteproyecto, debido a que con la nueva área establecida se modifica el Cuadro de Resumen de Áreas del mismo. Por lo expuesto solicitamos:
  - a) Presentar Plano de Anteproyecto con la corrección solicitada

Adicional, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



**LIC. ALEJANDRO QUINTERO**

Director Regional

Ministerio de Ambiente - Herrera

AQ/LP/fc

Hoy 4 de Octubre de 2022  
siendo las 11:08 de la mañana  
notifique personalmente a Reynaldo  
Bolívar Salero Tello de la presente  
documentación Nota DRHE-SEIA-1748-2022  
Notificador 6-709-590 Notificado 6-66-572